

la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada PAÑERIAS ASENSIO, S.A. en situación de rebeldía y en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a 14 de Marzo de 1991.

*Edicto de subasta*

IV.702

Don Julio Sáenz de Buruaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Logroño.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado, con el número 177 de 1990, seguido a instancia de CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA contra JESUA JAVIER MARIN RUIZ Y MACARIO MARIN PINILLOS, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.879.014 Pts. más 22%), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los días 17 de Mayo, 17 de Junio y 17 de Julio a las 10 horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

**BIEN OBJETO DE SUBASTA:**

Piso 1º centro c/ Congreso portal nº 1 de Logroño, señalado con el número 5, de división horizontal. Con una superficie de 89.95 m<sup>2</sup>, situación registral: inscrita al Registro de la Propiedad nº 3 de Logroño. Tomo 1.750, libro 792, folio 33, finca 49.176.

Valor de tasación: 5.895.000 Pts.

Dado en Logroño, a 16 de Marzo de 1991.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO***Edicto*

IV.703

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, en autos de Juicio de Divorcio número 84/91, seguido a instancia de Doña Rosar o Angustias García Vera, contra D. Juan Castro Fenoy, quien se haya en ignorado paradero y, en la cual, se acuerda emplazar al referido demandado para que en el término de Veinte Días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el Tablón de Anuncios del Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma al demandado, expido el presente que firmo en Logroño, a 6 de Marzo de 1991.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.704

Doña Carmen Araujo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el nº 259/90 se sigue procedimiento referente a los autos de Juicio 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de CAJA POSTAL DE AHORROS representada por el Procurador D. Antonio Peche López, contra Dª Mª del Mar Burgos Martínez, D. Domingo Burgos Narro y Dª Mª del Carmen Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por 1ª, 2ª y 3ª vez y por término de 20 días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1º.— Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

2º.— Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20% del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

3º.— Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

4º.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá lugar el día 29 de abril a las 10 horas.

La segunda subasta que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta y con la rebaja del 25% de la primera, tendrá lugar el día 28 de Mayo a las 10 horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 25 de Junio a las 10 horas.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

"Vivienda o piso izquierda, tipo B, con frente a la calle Ronda de los Cuarteles. Ocupa una superficie de sesenta y seis metros cuadrados y treinta y dos decímetros cuadrados y linda al Norte con el hueco de escalera y patio de luces, al Este, con patio de luces y colector de fontanillas, al Sur con la calle Ronda de los Cuarteles y al Oeste con el pasillo de distribución y la vivienda tipo A de igual planta. Tiene al uso una porción del patio de luces. Cuota de participación en el inmueble de 4,60%. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en la calle Ronda de los Cuarteles, señalada con el nº 30, ocupa una superficie solar de trescientos sesenta y un metros y noventa y tres decímetros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 976, folio 101, finca número 11.800N, inscripción 6º.

Estando valorada la finca para la subasta en 13.929.384 Pts. (Trece millones novecientos veintinueve mil trescientas ochenta y cuatro pesetas)."

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Logroño, a 12 de Marzo de 1991.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

*Sentencia*

IV.705

D. José Luis Arribas Carrión, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el Juicio de Faltas nº 1879-89, ha recaído sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO: Que debo absolver y absuelvo a José Luis Puerta León de los hechos que se le imputan; y debo de condenar y condeno a Ricardo Ferrer Jiménez, como autor responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el número primero del artículo 587 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas, si se hubiesen devengado.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 12 de Marzo de 1991 a efectos de notificación a D. José Luis Puerta León. Doy fe.

*Edicto*

IV.706

Doña Carmen Araujo García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Logroño.

Por el Presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de Juicio Ejecutivo nº 166/90, a instancia de ENTIDAD CITIFIN ESPAÑA, S.A. FINANCIACION, representada por la Procuradora Dª Concha Fernández Torija, contra Doña MARIA AZUCENA BERRIO ECHEVARRIA y su esposo (a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario), sobre reclamación de cantidad de —941.507— Pts. (novecientas cuarenta y una mil pesetas) más los intereses pactados y la suma de —400.000— Pts. para costas y gastos, y en cuyo procedimiento se ha acordado requerir por edictos a los ejecutados a fin de que en el plazo de SEIS DIAS exhiban los títulos de propiedad del inmueble embargado en la Secretaría de este Juzgado, y cuya descripción es del tenor literal siguiente:

"URBANA, piso tercero de la casa número cinco de la calle Hospital Viejo de Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 3 al folio 228, libro 242, vinca 16.558."

Y para que sirva de requerimiento a los citados demandados y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente.

Dado en Logroño, a 15 de Marzo de 1991.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO***Cédula de citación*

IV.707

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de los de Logroño, en autos de Juicio de Faltas número 172/90 sobre lesiones en agresión se cita a Juan Carlos Miguel Orobio cuya última residencia era c/ Beatos Mena y Navarrete, Logroño y en la actualidad en ignorados paraderos y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado, sito en la c/ Bretón de los Herreros, nº 5, 4º a fin de prestar declaración el día 25 de Marzo de 1991 y hora de las 10 a las 14 h., con la prevención de que deberá concurrir con los medios